



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Asesoría para participación en el programa de reunificación de familias "corazón de plata"		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de relaciones internacionales y asuntos migratorios		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de relaciones internacionales y asuntos migratorios		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Ninguna		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El interesado		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Presencial		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 9:00 am a 3:00 pm		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	6 meses		
<b>Vigencia.</b>	Variable		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>			
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Pasaporte	1	1
2	Identificación Oficial		1
3	Datos Personales		
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
<b>Gratuito</b>		<b>No aplica</b>	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
El trámite se lleva a cabo con el grupo "club morelenses unidos", la dirección de relaciones internacionales y asuntos migratorios sirve como enlace entre los participantes y los representantes del club.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> <b>Lo determina el club morelenses unidos</b>			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> <b>Dirección de relaciones internacionales y asuntos religiosos Hidalgo sur #2 col. Centro de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.</b> <b>Tel: 7343450020</b>			



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*